ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
FECHA	FEBRERO DE 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

De conformidad con lo establecido en el art. 25 numerales 4 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para la siguiente contratación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 715 de 2002 dispone en su artículo 8: "**ARTÍCULO 8º.** *Competencias de los municipios no certificados.* A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones: ... 8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado **y en las inversiones de infraestructura**, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones."

Documento CONPES 3831, numeral 3.2.3. Mejoramiento, establece que en el evento que se requiera diseñar y poner en marcha un plan de mejoramiento y recuperación de infraestructura educativa, se adoptarán manuales, lineamientos y guías para el mantenimiento, uso y conservación de los establecimientos educativos documentos a través de los cuales se busca garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, y prolongar la vida útil de la infraestructura educativa de acuerdo a los parámetros que se establezcan para su funcionamiento y la seguridad de la operación.

La administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Secretaría de Educación y cultura municipal tiene como parte de sus funciones garantizar buen estado y correcto funcionamiento de la infraestructura que conforma las 26 instituciones educativas del municipio distribuidas en 117 sedes localizadas en el casco urbano y zona rural del municipio.

El personal de apoyo en el área de infraestructura educativa durante el desarrollo de sus funciones ha realizado visitas técnicas en las diferentes sedes educativas localizadas en el área urbana y rural, donde se han identificado necesidades de mejoramiento de la infraestructura relacionadas con mejoramiento de aulas, mejoramiento de cubiertas, mejoramiento de baterías sanitarias, mejoramiento y construcción de sistemas eléctricos, sistemas sépticos y sistemas de alcantarillado.

El Municipio de Santander de Quilichao ejecuta bajo la coordinación de la Secretaría de Educación y Cultura, obras con recursos propios y del Sistema General de Participaciones para ser destinados a protección y mantenimiento de infraestructura educativa, enfatizando en el mejoramiento y construcción de equipamientos educativos donde se puedan llevar a cabo el desarrollo de actividades académicas, dentro del Pilar N°.6, QUILICHAO CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "QUILICHAO SOMOS TODOS".

Teniendo en cuenta lo anterior y que el municipio de Santander de Quilichao siendo la segunda ciudad del departamento del Cauca, cuenta con una población, según datos del censo 2018 del DANE proyectado a 2024, de 118.031 habitantes, que en la actualidad no cuenta con unos equipamientos actos para el desarrollo de las actividades académicas, que permita despertar el interés de los niños y jóvenes principalmente por aprender.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Dominguillo sede escuela rural mixta integrada Dominguillo fue beneficiada con la construcción de aulas provisionales y baterías sanitarias, obra que se llevará a cabo por parte de FINDETER y estará ubicada en el lote donde está proyectada la construcción de la nueva sede principal de la Institución Educativa, se hace necesario adelantar un proyecto para iniciar la construcción del pozo séptico y construcción de red eléctrica, esto con el fin de que las obras llevadas a cabo por parte de FINDETER sean totalmente funcionales y brinden a la comunidad estudiantil mejores espacios para el desarrollo de sus competencias.

Para atender las necesidades priorizadas en materia de infraestructura educativa, la Secretaría de Educación y Cultura formuló el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO" con código BPIN 202400000007461, y radicación PIIP 1288316.

En virtud de lo anteriormente descrito, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

2.1. OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO Y CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA I.E. DOMINGUILLO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA INTEGRADA DOMINGUILLO"

2.2. CODIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Servicio de construcción de sistemas sépticos	72151101
Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica	72151502

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de obra:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA INTEGRADA DOMINGUILLO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	3.30
2	EXCAVACION MAQUINA ALCANT. Y ACUEDUCTO	M3	5.51
3	SUMINISTRO E INSTALACION COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	0.58
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA GRUESA DE 2"	M3	5.83
5	SISTEMA SEPTICO HORIZONTAL 4.000 LITROS	UND	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC SANITARIO DE 4"	ML	12
7	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO DE 9 MTS X 510KG	UND	4
8	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE ALUMINIO AISLADO TRENZADO CUADRUPLEX (3X2/0+1/0) 600V/90C°	MT	120
9	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE ACERO EXTRARESISTENTE DE 3/8"	UND	72
10	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA ACERO BANDIT DE 3/4" ROLLO POR 28 METROS	UND	2
11	SUMINISTRO E INSTALACION HEBILLAS PARA CINTA BAND-IT DE 3/4" POR 100 UNIDADES	UND	2
12	SUMINISTRO E INSTALACION AISLADOR TIPO TENSOR ANSI 54-2	UND	6
13	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE ACERO EXTRARESISTENTE DE 1/4"	MT	24
14	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE GALVANIZADO No 12	KG	6
15	SUMINISTRO E INSTALACION GRAPA PRENSORA 3 PERNOS	UND	24
16	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA GALV. DE 2.4 MTS PARA ATERRIZAJE CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA COMPLETO PARA BAJA TENSIÓN POSTES DE 9 MTS	UND	2
17	SUMINISTRO E INSTALACION PERNO DE OJO DE 5/8" X 10"	UND	12
18	VARILLA GALVANIZADA DE 1.8 MT PARA ANCLAJE	UND	3
19	SUMINISTRO E INSTALACION BLOQUE DE CONCRETO	UND	3

20	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACABO ACERADO	UND	6
21	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA GALVANIZADA DE 4"X 4"	UND	6

2.3.1 EQUIPO DE TRABAJO

Para el efecto, se verificará que el proponente oferte el siguiente equipo de trabajo (Técnico electricista) con sus respectivos equipos y herramienta menor necesarios para la realización de la actividad:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
TECNICO O TECNOLOGO ELECTRICISTA	100%	Técnico, Tecnólogo, con experiencia mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional como técnico o tecnólogo electricista y certificado de vigencia (CONTE).	Técnico, Tecnólogo, con experiencia en mantenimiento y/o instalación de redes eléctricas, contados a partir de la expedición de la matricula profesional como técnico o tecnólogo electricista. La experiencia especifica deberá ser demostrada mediante actas de liquidación.

3. OBLIGACIONES GENERALES

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b. Realizar la obra de acuerdo con las especificaciones establecidas por la entidad y en las cantidades requeridas.
c. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
d. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato a de la inversión pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
e. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
f. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
g. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
h. El contratista deberá contar por su cuenta con el riesgo, el personal, materiales y equipos para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- **a.** Pagar el servicio efectivamente prestado.
- **b.** Ejercer la supervisión del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

6. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que designe el alcalde municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 39.063.959) M/CTE** el cual se dispondrá al objeto de EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO Y CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA I.E. DOMINGUILLO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA INTEGRADA DOMINGUILLO; de conformidad con el presupuesto anexo a este estudio previo.

Incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado y se consultó como referencia la lista de precios oficiales de la Gobernación del Valle. Las cantidades y valores de las actividades a ejecutar se discriminan en el cuadro que a continuación se presenta de conformidad con los siguientes precios unitarios:

PRESUPUESTO OFICIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA INTEGRADA DOMINGUILLO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	3.30	$ 6,172	$ 20,368
2	EXCAVACION MAQUINA ALCANT. Y ACUEDUCTO	M3	5.51	$ 28,600	$ 157,586
3	SUMINISTRO E INSTALACION COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	0.58	$ 88,000	$ 51,040
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA GRUESA DE 2"	M3	5.83	$ 104,500	$ 609,235

5	SISTEMA SEPTICO HORIZONTAL 4.000 LITROS	UND	1	$ 7,021,190	$ 7,021,190
6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC SANITARIO DE 4"	ML	12	$ 15,650	$ 187,800
7	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO DE 9 MTS X 510KG	UND	4	$ 2,321,000	$ 9,284,000
8	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE ALUMINIO AISLADO TRENZADO CUADRUPLEX (3X2/0+1/0) 600V/90C°	MT	120	$ 60,500	$ 7,260,000
9	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE ACERO EXTRARESISTENTE DE 3/8"	UND	72	$ 8,800	$ 633,600
10	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA ACERO BANDIT DE 3/4" ROLLO POR 28 METROS	UND	2	$ 445,500	$ 891,000
11	SUMINISTRO E INSTALACION HEBILLAS PARA CINTA BAND-IT DE 3/4" POR 100 UNIDADES	UND	2	$ 209,000	$ 418,000
12	SUMINISTRO E INSTALACION AISLADOR TIPO TENSOR ANSI 54-2	UND	6	$ 39,600	$ 237,600
13	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE ACERO EXTRARESISTENTE DE 1/4"	MT	24	$ 7,480	$ 179,[illegible]
14	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE GALVANIZADO No 12	KG	6	$ 16,500	$ 99,000
15	SUMINISTRO E INSTALACION GRAPA PRENSORA 3 PERNOS	UND	24	$ 33,000	$ 792,000
16	SUMINISTRO E INSTALACION VARILLA GALV. DE 2.4 MTS PARA ATERRIZAJE CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA COMPLETO PARA BAJA TENSIÓN POSTES DE 9 MTS	UND	2	$ 440,000	$ 880,000
17	SUMINISTRO E INSTALACION PERNO DE OJO DE 5/8" X 10"	UND	12	$ 27,500	$ 330,000
18	VARILLA GALVANIZADA DE 1.8 MT PARA ANCLAJE	UND	3	$ 242,000	$ 726,000
19	SUMINISTRO E INSTALACION BLOQUE DE CONCRETO	UND	3	$ 57,200	$ 171,600
20	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDACABO ACERADO	UND	6	$ 6,050	$ 36,300
21	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA GALVANIZADA DE 4"X 4"	UND	6	$ 10,560	$ 63,[illegible]
COSTOS DIRECTOS					**$ 30,049,199**
	ADMINISTRACCION			**22%**	$ 6,610,824
	IMPREVISTOS			**3%**	$ 901,476
	UTILIDAD			**5%**	$ 1,502,460
VALOR TOTAL					**$ 39,063,959**

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 39.063.959) M/CTE

9. **FORMA DE PAGO**

El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante un (1) acta final, de conformidad con las cantidades de obras ejecutadas y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

10. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

10.1. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deben acreditar experiencia general en la ejecución de dos (2) contrato, cuyo objeto incluya el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura física por medio de obras civiles, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

10.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deben acreditar experiencia especifica en la ejecución de un (1) contrato de obra civil, **cuyo objeto incluya la instalación de redes eléctricas y sistemas sépticos en infraestructura educativa**, cuyo valor total del contrato ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación de contrato) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto claramente definido.
d. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
e. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
f. Valor total ejecutado del contrato.
g. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
h. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta final o de recibo de obra; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.
i. Los valores de los contratos de afros anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo con los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA: No se tendrá en cuenta los contratos que acrediten sea los mismos para la experiencia General y Especifica.

11. GARANTIAS

El contratista debe constituir a favor del municipio, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya casa matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Un valor asegurado de 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2025000163 del 31 de enero de 2025.

Dado en Santander de Quilichao, veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025

Atentamente,

ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA.
Secretario de Educación y Cultura

Realizo aspectos técnicos: Juan Jacobo Tafurth M.
Ing. De Apoyo secretaria de Educación y Cultura

Revisó - aspectos jurídicos: Amparo Sarria Hoyos
Oficina Asesora Jurídica

Serie y/o sub serie documental: (De acuerdo a TRD)